

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El memorial que antecede junto con sus anexos agréguese al expediente para que obre de conformidad. Sin embargo, se requiere a la parte demandante, señora ANGELA KARIME BETANCOURT para que allegue copia de la certificación proveniente de la empresa de correo InterRapidísimo donde se informe que el demandado vive o labora en la dirección donde se remitió el citatorio de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso (C.G.P.), y que la misma fue entregada de forma positiva.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N°20

De hoy 19 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df6a771bf15e70294a9a35f1ca486258fbba1d8e4394318399958215fb32c5c9

Documento generado en 18/03/2021 11:36:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>